

Del Programa de Buen Gobierno Corporativo, de la Bolsa de Valores de Quito, con el auspicio del BID

ENLACES

IDENTIDAD

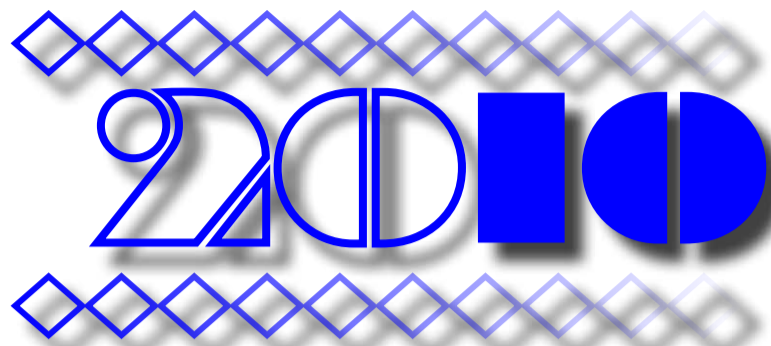
HISTÓRICO

ESCRÍBANOS

EL PROGRAMA

Todo final es un comienzo

Está a punto de terminar la primera década del tercer milenio. Y para los fatalistas, nos acercamos más al fin del mundo que, según sus interpretaciones, sucederá en 2012. Pero el mundo no puede detenerse a observar si eso sucederá o quedará como un mito urbano, de los tantos que existen. No lo hizo antes cuando cambió de siglo ni cuando el calendario viró la página del milenio. Eso no es responsable con el futuro. Es justo reiterar la responsabilidad de todos en el largo camino por construir un mundo mejor en todos los sentidos. El compromiso de este medio informativo y del Programa de Buen Gobierno Corporativo es mantener una tendencia creciente de trabajo, en la cantidad y la calidad, para seguir con el proceso de evangelización de estas prácticas, en las que creemos firmemente.



DESTACADO

Codelco tiene su propia Ley de Gobierno Corporativo

La Presidenta de la República Sra. Michel Bachelet Jeria, promulgó la nueva ley de Gobierno Corporativo de Codelco, luego de que el pasado el Senado aprobara el proyecto legislativo.

Codelco es un actor clave en los mercados internacionales de cobre refinado: aporta aproximadamente 20 por ciento de toda la oferta libre contabilizada en el mundo occidental.

El nuevo cuerpo legal implica que se aplican a la empresa todas las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas Abiertas. Para esos efectos, la Junta de Accionistas residirá en la Presidencia de la República, la que puede delegar esta condición en los ministerios de Minería y Hacienda. Además, la ley incorpora las mejores prácticas de los gobiernos corporativos de otras grandes empresas públicas en el mundo y recoge las principales recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

• **Directores profesionales:** La ley introduce cambios significativos en la composición, designación y atribuciones del Directorio. Dejan de participar los ministros de Minería y Hacienda y el representante de las Fuerzas Armadas y se constituye un nuevo cuerpo colegiado con un fuerte carácter profesional.



• **Mecanismo de capitalización**

Establece que el Directorio tiene la obligación de presentar cada año planes trianuales de inversión a los ministerios de Hacienda y Minería, los que fijarán las cantidades que la empresa destinará a la formación de fondos de capitalización y reserva. La aprobación de la ley autorizó un aporte extraordinario de USD 1.000 millones para el programa de inversiones de Codelco.

http://www.codelco.cl/prensa/Minuta_Promulgacion-Ley.pdf

La rendición de cuentas, una práctica fundamental

Un aspecto central en el gobierno de toda empresa, pero en particular en una empresa familiar, es el accountability, que se puede entender como la rendición de cuentas.

Existen varios modelos de gobierno de las empresas, dependiendo de qué tan activo es el rol de los socios y del número de accionistas con los que cuenta la compañía.

Con frecuencia, las mejores prácticas de gobierno corporativo están funda-

cia para que cumpla con lo que dijo que haría, pero a su vez deben ser responsables también de sus decisiones, o de no haberlas tomado cuando era necesario hacerlo.

Para que la junta directiva cumpla con este mandato es recomendable que tenga, entre otras, las siguientes características:

• Los miembros de la junta, además de contar con competencias estratégicas y

• Las reuniones de la junta deben ser un espacio en el que exista una comunicación regular y con determinación, en el que se asegure la "responsabilidad" y en el que se resuelvan conflictos. Para llevar a cabo este propósito, en circunstancias regulares se deben realizar más de tres reuniones al año y no más de seis para no interferir con el rol de la gerencia. Pero de todas maneras, depende de cada empresa y del grado de evolución de la misma junta.



mentadas en un modelo de mercado en el que se presenta un gran número de socios con un rol inactivo.

No obstante, la mayoría de empresas de familia tienen características muy diferentes a las del modelo de mercado, pues estas cuentan con pocos accionistas pero con un rol activo en la empresa. Es por esto que no todas las recomendaciones sobre gobierno corporativo son aplicables a todas las empresas.

De todas formas, un aspecto central en el gobierno de toda empresa, pero en particular en una empresa familiar, es el accountability y, en esto, el accountability de la junta directiva es fundamental. Según varias investigaciones, y en particular las realizadas por el profesor Joseph Astrachan, las juntas directivas de las empresas familiares, y en general todas las juntas, pueden tener la mejor estructura, el mejor funcionamiento, los mejores miembros, pero si no tienen accountability no son eficientes.

Las juntas directivas, por tanto, deben ser responsables de sus decisiones ante los accionistas, al igual que deben exigir responsabilidad a la gerencia de la compañía.

Deben hacer el seguimiento a la geren-

de tener diversidad de habilidades y experiencias, deben contar con la habilidad de mantener la compañía, a los gerentes, y a la misma junta accountable. Deben tener además la disciplina de no interferir con la operación de la empresa familiar.

• En cuanto al tamaño de la junta, generalmente se considera que entre menos miembros tenga es más manejable; sin embargo, una junta de tamaño mediano puede promover un mayor grado de accountability. Algunos estudios mencionan que entre cinco y siete es el número adecuado de miembros.

• Un tema muy discutido es la pertinencia de contar con miembros independientes en la junta directiva. Se considera que estos miembros pueden aportar objetividad; sin embargo, esto no es en sí mismo una garantía de accountability, pues hemos visto casos de miembros externos influenciados con compensaciones, prerrogativas o reconocimientos y por presiones de diversa índole. Más que considerar si son independientes o no, es importante que todo miembro de la Junta cuente con la posibilidad de dar su opinión sin restringirse por la opinión o reacción de otros miembros.

• Existen diferentes niveles en los que la junta puede estar involucrada en el desempeño del negocio. Generalmente, las juntas presentan un nivel nominal de participación en el que su involucramiento en el desempeño o en la revisión de decisiones críticas, indicadores o programas de la Gerencia es limitado. Para una empresa de familia es recomendable que la junta tenga un nivel de participación activo, es decir, que apruebe, cuestione y tome decisiones finales en cuanto a la misión, la estrategia, las políticas y los objetivos.

Es indispensable evaluar el desempeño de la junta, así como el de cada uno de sus miembros, con el fin de asegurar que todos sean responsables por sus acciones y tengan la habilidad de mantenerse accountable ante los accionistas, y de hacer de los gerentes accountable ante ellos mismos.

Señor empresario: ¿su empresa de familia cuenta con una junta accountable?

http://www.dinero.com/edicion-impresa/columnistas/accountability-junta-directiva-empresa-familiar_64562.aspx



Comentarios
Eliminar registro / Remove
Administración
Información

goredco@gobiernocorporativo.com.ec